



**CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE LOS EXTINTORES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA**

MEMORIA

El próximo 31 de diciembre de 2019 se cumple el plazo de vigencia del contrato suscrito para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo de los 52 extintores ubicados en todas las dependencias y áreas integradas de esta Delegación del Gobierno, según la normativa vigente.

Por Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se delega la competencia para la contratación de bienes corrientes y de servicios a esta Delegación del Gobierno.

El adecuado servicio de mantenimiento preventivo de los extintores de todas las instalaciones de la Delegación del Gobierno en Ceuta es una actividad indispensable para la protección adecuada de los locales de la Delegación, en aplicación de la vigente Ley de Protección de Riesgos Laborales 31/1995 y del Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y la normativa sobre las condiciones de protección contra incendios, Código Técnico de Edificación (CTE) y seguridad en caso de incendio (Real Decreto 314/2006).

Dentro del organigrama de esta Delegación del Gobierno no hay personal que cubra el servicio mencionado, por lo que se precisa la contratación de empresa especializada en el mencionado servicio.

La duración del contrato será de un año, comprendiendo el período de 01/01/2020 a 31/12/2020, si bien considerándose la posibilidad de prórroga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley de Contratos).

El Presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cuantía total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (654,00 €), IPSI incluido, según el siguiente desglose:

Presupuesto sin I.P.S.I.:	600,00 €
Importe del I.P.S.I. aplicable (al 9%):	54,00 €
Aplicación presupuestaria:	621P 213
Con la siguiente distribución de anualidades:	
Año 2020:	654,00 €





El valor estimado del contrato, considerando la posibilidad de prórroga y/o modificación, asciende a MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), I.P.S.I. excluido, no estando el mismo sujeto a regulación armonizada al no alcanzar los límites establecidos en el artículo 22 de la Ley de Contratos.

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos y su tramitación ordinaria conforme al artículo 116 de la misma ley.

La adjudicación se realizará utilizando varios criterios conforme a los artículos 131, 145 y 146 de la Ley de Contratos. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación vienen establecidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

No se prevé la división en lotes, siendo preciso coordinar la ejecución del contrato en su conjunto con un único contratista que se encargue del servicio de mantenimiento preventivo de los extintores ubicados en todos los edificios, dependencias y áreas de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Asimismo, se ha redactado un pliego de prescripciones técnicas que regirá la realización de la prestación y que tiene por finalidad describir los trabajos a realizar durante la ejecución del servicio.

En Ceuta a 15 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL

Ismael Kasrou Contioso

(Fdo. Electrónicamente al pie de página)

